



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO N° 1.534.-

DALCAHUE, 24 de agosto de 2022.-

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal "Cierre taller INJUV fondo participa 2022" el día 25 de agosto del 2022; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la actividad del "Cierre taller INJUV fondo participa 2022", que se desarrollará el día jueves 25 de agosto del 2022.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.003.002 gastos por comisiones y representaciones de municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de Control
 - Archivo
- AWGA/MAAB/YCIG/jdua